

COMPañÍA DE TRANSPORTES DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION Y CARGA PESADA MATCOYCAPE S.A.

En el cantón Suscal, provincia del Cañar, a los trece días del mes de Septiembre del 2013, entre los señores CEDENTES: SILVIO ANTONIO SIGUENCIA ANDRADE y su esposa ZOILA MERCEDES BERMEO CASTILLO, accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CARGA PESADA MATCOYCAPE S.A.; quien tiene a su haber 90 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MANUEL MESIAS HUERTA CHACON

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de MANUEL MESIAS HUERTA CHACON CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 90 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. SILVIO ANTONIO SIGUENCIA ANDRADE y Sra. ZOILA MERCEDES BERMEO CASTILLO
0300426459 CEDENTES 0300441169



Sr. MANUEL MESIAS HUERTA CHACON
CESIONARIO
03008411848